

Trámite: QUIEBRA / SE PROVEE

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - PERGAMINO

Referencias:

Funcionario Firmante: 04/08/2020 11:47:33 - SANTORE Renato Eduardo (renato.santore@pjba.gov.ar) -

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (226700558004923101)

Texto con 6 Hojas.



228700558004930014



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expte. N° 61476

Pergamino, 4 de Agosto de 2020

Atento lo previsto en el art. 562 del CPCC, y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, procédase a la venta forzosa mediante la modalidad de **Subasta Electrónica de: 1)** cinta transportadora granelera, F18.35, Nro. Chasis 1405504; **2)** autoelevador nuevo 0Km, Dominio CRX50, Marca Maximal, modelo FD25T M2GK3, marca motor DEUTZ, Nro. de motor 70038111, Marca de chasis Maximal, Nro. Chasis 1402503873 y; **3)** Automotor Dominio OPD827, Marca Volkswagen, Modelo Amarok 2.0 L TDI 180 CV 4x4 887, Marca Motor Volkswagen, N° de Motor CSH100761, Marca de Chasis Volkswagen, Nro. de chasis 8AWDB22H3FA011077, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero designado oportunamente en los autos principales caratulados: "VARCAM S.A s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N°57578, quien procederá a llevar adelante su cometido bajo apercibimiento de remoción.

En cuanto al honorario del Martillero (comisión), el mismo será del 8 % con mas el 10% de aportes previsionales (Art. 54 de la Ley 14085), debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley.

Una vez citados los jueces embargantes e inhibientes y los acreedores prendarios en caso de que los hubiere, (Art. 569 del C.P.C.C.), el martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta -que durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Judicial y diario La Opinión en la forma establecida por el art. 559 del CPCC.

Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse hasta diez (10) días

hábiles antes del comienzo de la subasta, lo que quedará establecida en oportunidad en que el auxiliar interviniente establezca la fecha de comienzo de la misma. En dicha ocasión, el martillero deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 del citado código, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será efectivizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo) dándose a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de **tres (3) días hábiles** al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). Asimismo, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, los oferentes deberán depositar la suma de Pesos (TREINTA Y CINCO MIL) \$35000 por el automotor dominio OPD827, Marca Volkswagen, Modelo Amarok 2.0 L TDI 180 CV 4x4 887, Marca Motor Volkswagen, N° de Motor CSH100761, Marca de Chasis Volkswagen, Nro. de chasis 8AWDB22H3FA011077, (QUINCE MIL) \$15000 por el autoelevador nuevo 0Km, Dominio CRX50, Marca Maximal, modelo FD25T M2GK3, marca motor DEUTZ, Nro. de motor 70038111, Marca de chasis Maximal, Nro. Chasis 1402503873, y (DIEZ MIL) \$10000 por la cinta transportadora granelera, F18.35, Nro. Chasis 1405504, en concepto de precio de reserva, en la cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Juzgado (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). A tal fin, procédase a la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de

la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Pergamino- a los fines del depósito de reserva y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12) librándose a tal fin oficio electrónico de estilo.-

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 39, Ac. 3604/12).-

En cuanto a la exención del depósito del precio de reserva, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el ejecutante (siempre y cuando éste se haya registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular), la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de la resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del comprobante del pago del depósito (art. 34, CPCC.; art. 22, Ac. 3604/12).-

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a las sumas aquí establecidas (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión.-

Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar,

en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta y en forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos, ello en forma electrónica adjuntando la documentación correspondiente en PDF.-

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fijará oportunamente una fecha de audiencia -la que se notificará al correo electrónico denunciado- a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido de su D.N.I, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de reserva, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de precio de reserva, con más la suma equivalente al 8 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal de ley.

El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 CPCC), perder la suma depositada como precio de reserva y la seña

(art. 35 CPCC). Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.

Para la eventualidad de que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá el precio de reserva depositado, la seña y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC); y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución del depósito del precio de reserva, será invitado a mantenerla. Es decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.-

Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el mismo, devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagados, en tanto hayan sido verificadas, en el orden, medidas y tiempo que establece la Ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de toma de posesión, serán pagadas conforme a lo normado por el Art. 240 de la LCQ y las deudas devengadas

con posterioridad a la toma de posesión, serán a cargo de la parte compradora.

COMUNIQUESE mediante oficio electrónico, la subasta ordenada, al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, adjuntando en PDF el auto de subasta electrónica y la aceptación del cargo del martillero.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 04/08/2020 11:47:33 - SANTORE Renato Eduardo
(renato.santore@pjba.gov.ar) -



228700558004930014

Creado por: LAMBERTO, VICTORIANO
PICO el 4/8/2020 12:06:40

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - PERGAMINO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



242100558004960418



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expte. N° 61476

Pergamino, 8 de Septiembre de 2020

Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 31/8/2020.- .

I-Por recibido el oficio del Registro Seccional de Subastas Judiciales de Pergamino.-

II- En relación al auto de subasta de fecha 4/8/2020, se efectúan las siguientes aclaraciones:

A- La venta de los bienes a subastar se realizará individualmente y no en bloque.

B- Modificase en el auto de subasta de fecha 4/8/2020 el término "precio de reserva" por el de "depósito en garantía".

C- Y, fijase como precio de reserva la suma de: pesos treinta y dos mil (\$32.000) para la cinta transportadora granelera, F18.35, Nro. Chasis 1405504; la de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) para el autoelevador nuevo 0Km, Dominio CRX50, Marca Maximal, modelo FD25T M2GK3, marca motor DEUTZ, Nro. de motor 70038111, Marca de chasis Maximal, Nro. Chasis 1402503873; y la de pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000) para el Automotor Dominio OPD827, Marca Volkswagen, Modelo Amarok 2.0 L TDI 180 CV 4x4 887, Marca Motor Volkswagen, N° de Motor CSH100761, Marca de Chasis Volkswagen, Nro. de chasis 8AWDB22H3FA011077.

D- Déjase sin efecto la exigencia del pago de la seña.

III- El acreedor ejecutante esta autorizado a compensar el importe del precio a pagar en la subasta ordenada en autos, hasta la concurrencia del monto de su crédito, condicionándose la misma al efectivo pago del treinta por ciento (30%) del monto de la oferta, en el momento indicado para la integración del saldo del precio, a los

efectos de garantizar el pago de los gastos de remate, honorarios, aportes y demás costas del juicio. Además de lo detallado deberá abonar la comisión del martillero y el sellado del boleto.

COMUNÍCASE mediante oficio en forma electrónica las modificaciones al auto de subasta ordenada al Registro de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, adjuntando en PDF.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/09/2020 11:19:36 - SANTORE Renato Eduardo - JUEZ




242100558004960418

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - PERGAMINO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTINEZ MARIA GLORIA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - PERGAMINO
Carátula: ATAHUALPA SERVICIOS Y SEMILLAS S.A. C/ VARCAM S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa: 61476
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: MARIAGLORIA.MARTINEZ@PJBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 16/4/2021
Alta o Disponibilidad: 16/4/2021 13:29:18
Firmado y Notificado por: SANTORE Renato Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/04/2021 13:29:17
Firmado por: SANTORE Renato Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Pergamino, 16 de Abril de 2021.-

Sr. Director

Registro General de Subastas

Judiciales

MARIAGLORIA.MARTINEZ@PJBA.GOV.AR

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, en los autos caratulados: "ATAHUALPA SERVICIOS Y SEMILLAS S.A. C/ VARCAM S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)", Expte. N° 61476, a efectos de notificarle que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Departamental, se suspende la subasta fijada para el día 05/04/2021 con fecha de finalización el día 19 de abril de 2021,


Saludo atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: Z2VJ5A



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTINEZ MARIA GLORIA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - PERGAMINO
Carátula: ATAHUALPA SERVICIOS Y SEMILLAS S.A. C/ VARCAM S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa: 61476
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: MARIAGLORIA.MARTINEZ@PJBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 29/10/2021
Alta o Disponibilidad: 29/10/2021 10:45:38
Firmado y Notificado por: SANTORE Renato Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/10/2021 10:45:36
Firmado por: SANTORE Renato Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Pergamino, 29 de Octubre de 2021.-

Sr. Director

Registro General de Subastas

Judiciales

MARIAGLORIA.MARTINEZ@PJBA.GOV.AR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, en los autos caratulados: "ATAHUALPA SERVICIOS Y SEMILLAS S.A. C/ VARCAM S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)", Expte. N° 61476,a efectos notificarle lo resuelto en fecha 15/10/2021. "Pergamino, 15 de Octubre de 2021. Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 13/10/2021:Sin perjuicio de lo manifestado por Dr. Nelson Mastorchio, Agente Fiscal de la UFIJ N° 3, respecto a la investigación que gira en torno a los bienes que constituyen el objeto del remate, cabe aclarar que nada ha cambiado en relación a los mismos. Resulta ineludible para promover la realización por subasta de cualquier bien, contar con la clara individualización del titular dominial de los mismos, dado que tal carácter es el que otorga legitimación, tanto activa como pasiva. Esto ya fue resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Departamental en fecha 09/09/2021, en consecuencia se reitera que el único bien que estaría en condiciones de ser subastado es la pick VW Amarok.-Autorícese al Martillero interviniente a fijar fecha y hora de la subasta. Notifíquese por Secretaría (Cfr. Ac. 3991, Art. 11 del Anexo I) del Ac. 3845).-

Saludo a Usted muy atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: YK92CW



240000558005318940



Datos del Expediente

Carátula: ATAHUALPA SERVICIOS Y SEMILLAS S.A. C/ VARCAM S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 20/11/2018

N° de Receptoría: PE - 7374 - 2018

N° de Expediente: 61476

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/11/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: PEDIDO DE AUTORIZACION DE FECHAS PARA SUBASTA) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 09/11/2021 10:29:29 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 9/11/2021 10:29:28

Firmado por JOSE AMTONIO PIZZI (20220254799) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 123)

Nro. Presentación Electrónica 53233633

Observación del Profesional Pedido de Autorizacion de fechas para Subasta

Presentado por JOSE AMTONIO PIZZI (20220254799@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SR JUEZ:

JOSE ANTONIO PIZZI, Martillero y Corredor Publico, inscripto al T1 F41 N° 123 C.M.P. con domicilio legal constituido en la calle Ecuador N° 535 de la ciudad de Pergamino autos caratulados " ATAHUALPA SERVICIOS Y SEMILLAS S.A C/ VARCAM S.A S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) EXPTE 61476, QUE TRAMITA POR ANTE EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 de la ciudad de Pergamino a V.S. digo:

Solicito se nos apruebe la fecha de subasta coordinada con el registro de subastas, fecha de inicio 07/12/2021, 10 hs, y fecha de finalizacion 22/12/2021, 10 hs, fecha de publicacion virtual el dia 23/11/2021, 10 hs y fecha de exhibicion del bien el dia 1/12/2021, 10 hs, en el PARQUE INDUSTRIAL DE PERGAMINO, fecha de acreditacion de postores del dia 23/11/2021 al 02/12/2021, 10 hs.

Solicito que el juzgado fije fecha de audiencia de adjudicacion

PROVEER DE CONFORMIDAD
ES JUSTICIA


----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



JOSE AMTONIO PIZZI (20220254799)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 123)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTINEZ MARIA GLORIA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 PERGAMINO
Carátula: ATAHUALPA SERVICIOS Y SEMILLAS S.A. C/ VARCAM S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa: 61476
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: MARIAGLORIA.MARTINEZ@PJBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 12/11/2021
Alta o Disponibilidad: 11/11/2021 11:12:20
Firmado y Notificado por: SANTORE Renato Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/11/2021 11:12:19
Firmado por: SANTORE Renato Eduardo. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Pergamino, 11 de Noviembre de 2021.-

Sr. Director

Registro General de Subastas

Judiciales

MARIAGLORIA.MARTINEZ@PJBA.GOV.AR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, en los autos caratulados: "ATAHUALPA SERVICIOS Y SEMILLAS S.A. C/ VARCAM S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)", Expte. N° 61476, a fin de hacerle saber lo resuelto en el día de la fecha: "Pergamino, 11 de Noviembre de 2021. Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 05/11/2021.- .

I-Por recibido el oficio del Registro Seccional de Subastas Judiciales de Pergamino.-

II- En relación a lo requerido se informa que: 1) el precio de reserva es de \$65.000, 2) el depósito en garantía es de \$35.000, 3) se mantiene la misma cuenta judicial abierta en fecha 06/08/2020 y 4) se aplican las disposiciones contenidas en el auto de subasta de fecha 04/08/2020 y sus respectivas modificaciones y aclaraciones efectuada en fecha 08/09/2020. Líbrese oficio electrónico.-Proveyendo al escrito electrónico de fecha 09/11/2021.-Apruebanse las fechas propuesta por el martillero interviniente. Publíquense los edictos pertinentes en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Pergamino .-

Saludo a Usted muy atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>


Su código de verificación es: AN5RY7



234500558005329006



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTINEZ MARIA GLORIA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 PERGAMINO
Carátula: ATAHUALPA SERVICIOS Y SEMILLAS S.A. C/ VARCAM S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa: 61476
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: MARIAGLORIA.MARTINEZ@PJBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 17/11/2021
Alta o Disponibilidad: 12/11/2021 12:14:36
Firmado y Notificado por: SANTORE Renato Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/11/2021 12:14:35
Firmado por: SANTORE Renato Eduardo. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Pergamino, 12 de Noviembre de 2021.-

Sr. Director

Registro General de Subastas

Judiciales

MARIAGLORIA.MARTINEZ@PJBA.GOV.AR

S ____ / ____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, en los autos caratulados: "ATAHUALPA SERVICIOS Y SEMILLAS S.A. C/ VARCAM S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)", a fin de hacerle saber lo resuelto en el día de la fecha: " PERGAMINO, 12 de Noviembre de 2021. Advirtiéndole que en el proveído de fecha 11/11/2021 se ha deslizado un error involuntario al consignar el precio de reserva, aclárase que el monto correcto es \$650.000 y no \$65.000 como se colocara erróneamente. (Art. 36 Inc. 3° del C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de Subastas electrónicas.-Proveyendo al escrito de fecha 12/11/2021.-Apruebanse la fecha de audiencia propuesta por el martillero interviniente. Publíquense los edictos pertinentes en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Pergamino .-

Saludo a Usted muy atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: R6SQ1V

